

PREMIO JÓVENES ABOGADOS “ANTONIO HERNÁNDEZ-GIL” – 2ª EDICIÓN

BASES DE LA CONVOCATORIA 2022

Primera. Objeto de la Convocatoria

NUEVA MUTUA SANITARIA convoca la Segunda Edición del PREMIO JÓVENES ABOGADOS “ANTONIO HERNÁNDEZ-GIL”, destinado a premiar la excelencia académica de quienes se incorporan a la abogacía.

Segunda. Ámbito de la convocatoria

Los requisitos para optar al premio serán los siguientes:

- A. Estar en posesión del Título de Grado en Derecho y título de Master de Acceso a la Abogacía en cualquiera de las Universidades españolas.
- B. Haber obtenido ambas titulaciones con una nota superior a 8,0 ponderada con base 10, siendo el criterio de ponderación entre ambas titulaciones el siguiente: Grado 2/3 y Máster 1/3.
- C. Haberse colegiado en cualquier Colegio de Abogados de España como Abogado Ejerciente con posterioridad al 15 de septiembre de 2021 y permanecer en dicha situación de Ejerciente en la fecha de cierre de la admisión de candidaturas (15 de octubre de 2022).

Tercera. Remisión de candidaturas

Las personas interesadas en optar a estos premios remitirán su candidatura haciendo uso del formulario *on line* habilitado a tal efecto que podrán encontrar en <https://www.nuevamuwasanitaria.es/formularios/premio-hernandez-gil/premio-hernandez-gil.php>, no habiendo ninguna otra vía alternativa para la presentación de candidaturas.

Los candidatos deberán cumplimentar el formulario rellenando sus datos personales (nombre y apellidos, teléfono de contacto y dirección de correo electrónico, colegio de abogados al que pertenecen y fecha de colegiación), así como aportar los siguientes documentos:

- Certificación académica del Título de Grado en Derecho con expresión de la nota media.¹
- Certificación académica del Título de Master de Acceso a la Abogacía con expresión de la nota media.

Podrán participar en la presente convocatoria todas las candidaturas recibidas hasta el **15 de octubre de 2022** a las 23.59 horas.

¹ En caso de titulaciones dobles o triples, sólo se tendrá en cuenta la nota obtenida en el Grado de Derecho.

Cuarta. Fallo y comunicación

Los Premios serán otorgados estrictamente en base al expediente académico presentado por los candidatos y el número de premios asignado a su Colegio de procedencia, según lo estipulado en la Cláusula Quinta.

El fallo será inapelable y contra él no cabrá ni recurso ni reclamación de cualquier forma o naturaleza.

La relación de premiados quedará cerrada y remitida a todos los Colegios participantes durante la segunda quincena de octubre, y los candidatos que hayan sido premiados serán informados no más tarde del 18 de noviembre.

La lista de premiados se hará pública durante la segunda quincena de noviembre a través de las páginas web de los Colegios de Abogados y de NUEVA MUTUA SANITARIA. Así mismo, los Colegios participantes que tengan alguno de sus miembros como ganadores del Premio, lo comunicarán a sus colegiados a través de correo electrónico.

Quinta. El Premio

El Premio estará dotado, para cada uno de sus ganadores, con QUINIENTOS EUROS (500 €) y diploma acreditativo.

Se entregarán un total de 121 premios a los nuevos colegiados de acuerdo al siguiente reparto:

- Ilustre Colegio de Abogados de Madrid: 12 premios
- Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona: 6 premios
- Ilustres Colegios de Abogados de Valencia y Sevilla: 4 premios
- Ilustres Colegios de Abogados de Málaga, Bizkaia, Alicante y Murcia: 3 premios
- Ilustres Colegios de Abogados de Baleares, Las Palmas, Granada, Zaragoza, Oviedo, Santa Cruz de Tenerife, A Coruña y Cádiz: 2 premios
- Resto de los Colegios de Abogados de España: 1 premio.

Sexta. Aceptación de las normas

La simple presentación de candidatura a través del cauce descrito en la Cláusula Tercera supondrá tácita y expresamente la aceptación de las presentes normas.

Madrid, mayo de 2022

Organiza:

NUEVA MUTUA SANITARIA
c/ Villanueva 14, 4ª planta. 28001 Madrid
Tfno: rperez@nuevamuasnitaria.es
www.nuevamuasnitaria.es